

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. CONSEJO DE GOBIERNO

I.1.1. Secretaría General

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de junio de 2018, por el que se aprueba la modificación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2012, relativo a la sustitución de miembros del Consejo de Gobierno en sus Comisiones representativas, integrando en el mismo al sector de Resto de Personal Docente e Investigador.

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 18 de junio de 2018, aprueba la modificación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2012, relativo a la sustitución de miembros del Consejo de Gobierno en sus Comisiones representativas, integrando en el mismo al sector de Resto de Personal Docente e Investigador, en los siguientes términos:

“Los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno correspondientes a los sectores de Profesores Doctores con Vinculación Permanente, Resto de Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes podrán proponer al Consejo de Gobierno la designación, junto con el titular que los representa, de un suplente que le sustituya en las reuniones que celebren las Comisiones delegadas del Consejo de Gobierno, en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El miembro suplente, que actuará con voz y voto, tendrá que ser a su vez miembro del Consejo de Gobierno y pertenecer al mismo sector que la persona a la que sustituya. La designación del suplente tendrá carácter permanente.”